



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

NOTA N° ¹¹⁵ /2022.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 02 MAY 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 687 /2022, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones por la mañana del treinta (30) de abril de 2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Bol.

CONCEJO DEL DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 MAYO 2022 Hs. 10:03
Numero:	323 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>A 323</i>

[Handwritten signature]
Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04 MAY 2022 Hs. 10:05
Numero:	858 Fojas: 02
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Intendente M. SALA
Administración Local Nº 2745
D. N.º D. G. - S. 129.2240° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 02 MAY 2022

VISTO el Decreto Municipal N° 617/2022 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir del jueves veintiocho (28) de abril por la tarde y hasta el día sábado treinta (30) de abril por la mañana del corriente año inclusive, para cumplir tareas relativas a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir de la mañana del treinta (30) de abril de 2022, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 687 /2022.

Bd

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

M. SALA
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia